AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

LA ALCALDÍA MUNICIPAL AVISA QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA LA INVITACIÓN PUBLICA DEL PROCESO OP-005-2026.

ENTIDAD: Alcaldía Municipal de San Francisco ubicada en la Calle 4 N° 7-56

Se atenderán a los interesados en el presente proceso de selección **OP-005-2026** que la fecha límite para presentar la oferta será la señalada en el Cronograma del proceso, ésta deberá ser cargada en la plataforma de SECOP II, a más tardar hasta la hora y el día fijados para el cierre del presente proceso de selección. La forma de presentación de la oferta se encuentra señalada en los términos de referencia. No se aceptarán propuestas enviadas por correo certificado, fax o correo electrónico. Las propuestas que sean enviadas con posterioridad a la hora y días fijados, o por medios diferentes a la plataforma SECOP II no serán tenidas en cuenta.

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD RESIDENTES EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE SALES CUNDINAMARCA"

ALCANCE. El alcance del objeto comprende la planeación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades necesarias para el desarrollo del proyecto que permita la prestación de servicios integrales dirigidos a la población adulta mayor beneficiaria, incluyendo, sin limitarse a, los siguientes componentes:

- Atención alimentaria y nutricional, a través de raciones alimentarias calientes, refrigerios y complementos nutricionales, elaborados conforme a minutas diseñadas por profesional en nutrición, que garanticen una adecuada ingesta proteico-calórica y de micronutrientes, así como la entrega domiciliaria a los beneficiarios con movilidad reducida.
- Atención psicosocial, orientada a la prevención, mitigación y atención de afectaciones emocionales, conductuales y sociales propias del envejecimiento, mediante acompañamiento profesional en psicología y trabajo social, fortalecimiento de redes de apoyo y remisión a los servicios de salud cuando sea requerido.
- Atención primaria en salud, enfocada en la promoción de estilos de vida saludable, prevención de enfermedades, detección temprana de riesgos y articulación con las entidades del Sistema General de Seguridad Social en Salud para la atención integral de los adultos mayores.
- Actividades recreativas, culturales, pedagógicas y ocupacionales, encaminadas al aprovechamiento del tiempo libre, el desarrollo de habilidades, la estimulación cognitiva, la integración social y el fortalecimiento de la autonomía y autoestima de los adultos mayores, de acuerdo con sus capacidades, intereses y preferencias.
- Encuentros intergeneracionales y comunitarios, en articulación con instituciones educativas y organizaciones comunitarias, que promuevan la integración social, el intercambio de saberes y la participación activa de los adultos mayores en la vida comunitaria.
- Promoción del trabajo asociativo y actividades productivas, cuando las condiciones físicas y sociales de los beneficiarios lo permitan, con el fin de fortalecer la autogestión, la inclusión social y, en algunos casos, la generación de ingresos complementarios.
- Garantía del talento humano idóneo, mediante la vinculación del personal profesional, técnico y asistencial necesario para la adecuada ejecución del programa, incluyendo coordinación, nutrición, psicología, enfermería, recreación, servicios generales y demás perfiles requeridos.
- Insumos, materiales y logística, necesarios para el desarrollo de las actividades del programa, tales como material pedagógico y didáctico, elementos para actividades recreativas y culturales, insumos de alimentación y demás recursos operativos.
- Apoyo al transporte, para garantizar la asistencia de los adultos mayores del sector rural al Centro Día y la entrega de raciones alimentarias a beneficiarios del casco urbano y rural con limitaciones de movilidad.
- Gestión administrativa, financiera y operativa del convenio, que incluya la adecuada administración de los recursos, la presentación de informes técnicos y financieros, el cumplimiento de los indicadores establecidos y la articulación permanente con la supervisión del convenio.
- El alcance del objeto se desarrollará bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y responsabilidad, asegurando que los recursos públicos y los aportes de la entidad ejecutora se destinen exclusivamente al cumplimiento

del interés general y al mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores beneficiarios del Municipio de San Francisco.

PLAZO: El término de ejecución del convenio será por **UN (01) MES DIECISEIS (16) DIAS** previa expedición del registro presupuestal, acta de inicio y aprobación de la garantía.

VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO:

El valor estimado del Convenio se fija así:

- **APORTE DE LA ENTIDAD ESTATAL**:

La entidad realizará un aporte hasta por la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($98´133.333) MONEDA CORRIENTE**, incluido IVA, así como todos los impuestos, retenciones, tasas, contribuciones, y demás costos directos e indirectos que impliquen la ejecución del objeto del Convenio.

- **APORTE DE LA ESAL:**

Estará supeditado a la propuesta presentada por la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL en el marco del proceso competitivo, razón por la cual El aporte de la ESAL será el que ésta proponga, el cual deberá ser real y proporcional a las actividades que se comprometa a desarrollar.

- El Municipio aportará únicamente hasta el monto máximo aquí indicado, o el que resulte de la evaluación técnica, financiera y jurídica del proceso competitivo.

- La suma final de aportes de ambas partes será formalizada en el texto definitivo del Convenio, una vez adjudicado el proceso y verificados los soportes de la propuesta.

NOTA 1: Respecto a los aportes en especie, deberá aportarse certificación de compromiso de contrapartida firmada por el Representante Legal de la ESAL, considerando que el proponente deberá contemplarlos dentro de la estructura de costos del convenio de manera desagregada.

NOTA 2: En el caso de aportes en forma combinada (efectivo y en especie) el proponente deberá aportar certificación de compromiso, que incluya cada uno de los requisitos señalados en las notas anteriores.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del Convenio cubre los costos directos e indirectos en que deba incurrir la ESAL para la ejecución contractual.

PARÁGRAFO SEGUNDO: APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: La ESAL debe encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual deberá anexar el recibo de pago correspondiente.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR: Todas las personas con la naturaleza jurídica de Entidad Sin Ánimo de Lucro, interesadas en participar en el presente proceso público de libre competencia, según en el cronograma y cumpliendo las condiciones fijadas en la presente invitación.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección del cooperante se enmarca dentro de lo previsto en el artículo 355 de la Constitución Política, el cual establece que:

(…) "Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con sujeción a los principios generales de la contratación administrativa, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el objeto de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo." (…)

En concordancia con esta disposición constitucional, el Decreto 092 de 2017, por medio del cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, establece el procedimiento para la celebración de estos convenios de asociación y/o colaboración. En este marco, la selección del cooperante se realizará mediante proceso competitivo enmarcado en lo establecido en el artículo 4 de dicho decreto, dado que el objeto del convenio consiste en la ejecución de un programa de interés público, y la entidad cooperante debe ser una persona jurídica sin ánimo de lucro debidamente constituida, de reconocida idoneidad y con experiencia en el desarrollo de actividades afines al objeto del convenio.

CONSULTA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:

Estos documentos podrán ser consultados en forma gratuita en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de San Francisco Cundinamarca, Oficina de Contratación, ubicada en la Calle 4 No. 7 – 56 y/o a través del SECOP II, a partir del día 11 de febrero de 2026.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA: De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, se convoca a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación.

CRONOGRAMA: para el presente proceso el cronograma será publicado en el pliego de condiciones SECOP II.

PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Todos los documentos del Proceso se encuentran a disposición de los interesados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II- http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS HERNÁN ROCHA ALVARADO

Secretario General y de Gobierno
Delegado para Contratar
Decreto 010 del 03 de enero de 2024

No	Actividad	Nombres Y Apellidos	En Calidad De	Firma Y/O Visto Bueno
1	**Elaboró**	Jenny Alejandra Zambrano Cruz	Profesional de Apoyo Contratación	
2	**Revisó**	Mónica Amparo Tovar Romero	Asesora jurídica externa	